ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS SU COMITÉ DE COMPRAS Υ **OPERACIONES** PATRIMONIALES PARA QUE ADQUIERA EQUIPO DE CÓMPUTO Y UNA UNIDAD MOTRIZ.

El Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículo 62, numeral 1, 63 numeral 1, 64 y 68, numeral 1, inciso 1) y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de Tamaulipas, y 11, fracciones III y XV, de su reglamento interior; y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el cinco de julio de dos mil siete fue publicado, en el

inicimación publica conforme a las disposiciones de la Ley.

> TERCERO: Que una de las obligaciones del Presidente es la de vigilar que el Instituto cuente con los recursos materiales que sean necesarios para su buen funcionamiento, como lo dispone el artículo 69, inciso h), de la Ley de Transparencia.

> CUARTO: Que desde su fundación el 1 de julio de 2008 el Gobierno del Estado le otorgo al Instituto en calidad de Comodato diversos equipos de computo, para el inicio de sus tareas operativas.

> QUINTO: Que el Comodato se acordó hasta el 31 de Diciembre de 2010, y aún se ocupa en el Instituto, cabe señalar que el equipo de computo

<u>itait</u>

se encuentra en calidad de obsoleto, pues derivado de la propia evolución tecnológica y requerimiento de cómputo a que se enfrenta en la actividad diaria, se debe atender; la actualización del mismo para encarar de manera eficaz el quehacer diario, por lo que se considera necesaria la renovación de los equipos de computo.

SEXTO: Que durante los últimos tres años se observa que la dinámica de buen trabajo del Instituto se ha incrementado de manera significativa, en buena medida entre otros, por los convenios de vinculación que el ITAIT ha celebrado con diversas instituciones educativas.

SEPTIMO: Que debido a lo anterior y de conformidad con las atribuciones contenidas en el artículo 68, numeral 1, inicios d), h) y n) de la Ley, el personal del Instituto y equipo necesario se han tenido que trasladar para dar cumplimiento a las tareas de Difusión y Capacitación al programa de Educación Preescolar, el cual se desarrolla dentro de las Instituciones de este nivel educativo, mediante las presentaciones de las Obras de Teatro Quiñol "Si digo la Verdad Soy Transparente" y otras actividades, es indispensable contar con una unidad motriz con las características adecuadas que permita trasladar y llevar a cada una de las sedes, el equipo de trabajo como: teatrino, equipo de sonido, material utilitario, material de capación, talleres, entre otras derivadas del trabajo diario del Instituto, actividad que hasta la fecha se había estado realizando en un vehículo

OCTAVO: Que desde sus orígenes, el Instituto cuenta con un Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales, integrado por los tres Comisionados y el personal de las áreas relacionadas con el correcto desempeño del mismo, el cual permite que las compras se realicen de manera transparente y con estricto apego a la Ley.

NOVENO: Que los Comisionados que conforman el Pleno, sensibles de la necesidad de adquirir equipo de cómputo y una unidad motriz que ayude a eficientar y facilitar el quehacer diario del Instituto, así como en especifico promover la capacitación y difusión, han dispuesto de manera

<u>itait</u>

osrencia y Acoso

unánime, instruir al Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales (creado mediante acuerdo ap/09/15/07/08) para que disponga de los ahorros generados y los utilice para adquirir el equipo de computo y la unidad motriz, lo que deberá hacerse dentro del marco de la Ley de Adquisiciones para la Administración Publica del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y del Reglamento del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales del ITAIT.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se expide el siguiente:

Acuerdo: ap/04/29/06/12

ARTÍCULO PRIMERO: Se autoriza al comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para que, dentro del marco de la Ley de morro de la Ley de sus Municipios y del Reglamento del Comité de Compras y Operaciones satrimoniales, adquiera equipo de cómputo y una unidad motriz para sicientar las tareas propias del Instituto.

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago para la adquisición del equipo de puto y la unidad motriz se hará con cargo al presupuesto con los anorros rescatados al mismo.

TRANSISTORIOS

ARTÍCULO PRIMERO: El presente Acuerdo surtirá sus efectos al momento de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publiquese en la página de Internet del Instituto y en los estrados del mismo para su debida difusión.

Dado en el salón de sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en cd. Victoria, Tamaulipas, en Sesión Publica Ordinaria celebrada el veintinueve de junio de dos mil doce.

Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena

Comisionado Presidente

Lic. Juan Carlos López Aceves

Comisionado

Dra. Rosalinda Salinas Treviño

Comisionada

Marituto de Transación de Marita de

taile. Andrés González Galván

Secretario Ejecutivo

HOJA DE FIRMAS QUE CORRESPONDE AL ACUERDO ap/04/29/06/12, APROBADO EN SESIÓN PUBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, AUTORIZA A SU COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA QUE ADQUIERA EQUIPO DE CÓMPUTO Y UNA UNIDAD MOTRIZ.